AUTORIZA REALIZACIÓN DE BAILE QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 521

MELIPILLA, 10 FEB. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:
a)El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
b)El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
c)La Solicitud del Club Deportivo Huilco Súper Seniors 50 Melipilla, de fecha 04 de febrero de 2015;
d)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, al **Club Deportivo Huilco Súper Seniors 50 Melipilla**, Personalidad Jurídica N° 1969, de fecha 29 de marzo, R.U.T. N° 65.054.597-4, para realizar Baile, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 14 de febrero de 2015, en la Cámara de Comercio, San Miguel Nº 758, Melipilla, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 14 de febrero de 2015, funcionamiento desde las 21:00 hasta las 05:00 horas del día 15 de febrero de 2015.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Francisco Melo, cédula nacional de identidad N° 9.050.059-7, Presidente del Club Deportivo Huilco Súper Seniors 50 Melipilla.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Club Deportivo Huilco Súper Seniors 50 Melipilla, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE MELIPILLA

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA ADMINISTRADOR

ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/